

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.

13 ESTE 540, CIVAC, C.P. 62578, JIUTEPEC, MORELOS
7773219475

licitaciones@grupoesmah.com / jlima@grupoesmah.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2024**, relativa a la adquisición de **“Sustancias Químicas para Potabilización y Accesorios para Contenedores y Cilindros de Gas Cloro” para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de abril de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., Baragom de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación es entregada al área requirente para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional**

1 de 6

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Química Industrial, S.A. de C.V., BARAGOM de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V., las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024, lo siguiente:

- a) El Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en las partidas **1, 2 y 3**.
- b) El Licitante **Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **3** y en la partida **1**, **NO cumple**.
- c) El Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- d) El Licitante **Hega Roma, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- e) El Licitante **Baragom de México, S.A. de C.V.**, **NO cumple** de manera cualitativa en la partida **1**.

De acuerdo con lo anterior, en lo particular a la partida **2**, se determina declarar como "**Licitante Único**", a **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, toda vez que, únicamente el ofertó dentro de su Propuesta Técnica y Económica la partida **2**.

QUINTO.- Que, derivado que en el presente proceso licitatorio se cuenta con "**Licitante Único**" en la partida **2**, por lo tanto, se realizó la **Investigación de Mercado** en apego a lo descrito en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que *"... En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único"*.

SEXTO.- Con la finalidad de adjudicar la partida **2** y determinar así, la conveniencia de **adjudicar la misma dentro del presente procedimiento, o bien, declararla como desierta**; se solicitaron cotizaciones; recibiendo una propuesta de cotización de fecha 09 de abril del 2024 y con la cual se pudo constatar derivado de la Investigación de Mercado realizada, que el licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, se considera la oferta más económica en comparación con los precios del mercado.

SÉPTIMO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores

2 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de **\$2´976,000.00** (Dos millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **\$476,160.00** (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$3´452,160.00** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160,000	Kilogramo	NQI Q-PAC	Polihidroxiclورو de Aluminio Presentación Liquida Apariencia: Liquido transparente a ligeramente turbio Aluminio: 12.2 ± 5% Al ₂ O ₃ : 23.0 ± 1% Hierro (FE): <0.03% Basicidad: 80.0 ± 5% Gravedad especifica: 1.32 g/cm ³ Rango de PH: 2.0 – 4.0 Producto certificado bajo normas ANSI/NSF. Deberá ser entregado en tambos de polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su llenado.	\$ 18.60	\$2,976,000.00
IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,976,000.00
					IVA	\$ 476,160.00
					TOTAL	\$ 3,452,160.00

Siendo esta la segunda oferta mas conveniente de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Potabilización ofrece un producto con el cual se obtienen los mejores resultados de clarificación y con un pH estable, esto con una dosificación baja en comparación con los demas participantes, de

3 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

conformidad con lo establecido en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024.

2. Al Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, las partidas **2 y 3**, por un importe de **\$2,584,110.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), más **\$413,457.60** (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$2,997,567.60** (Dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCION DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100,000	Kilogramo	IQUISA, IQUISA, IQUISA	Gas cloro.-cloro (Gas) al 99 % en cilindros de 68 y 907 kgs, peso mínimo (Cl ₂), peso 7.5 kg/lt, humedad: 0.005 % en peso máximo, anhídritas carbónico (como CO ₂): 7:20 % peso máximo, punto de ebullición: 34.50.	\$ 25.65	\$2,565,000.00
3	1,000	Pieza	Empaque de plomo p/gas cloro P-16191	Empaque de plomo número de parte p16191, para líneas de conexión de cilindros y contenedores de gas cloro.	\$ 19.11	\$19,110.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,584,110.00
					IVA	\$413,457.60
					TOTAL	\$2,997,567.60

NOVENO.- Notifíquese a los Licitantes **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. y Distribuidora de cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

4 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega y Fecha de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** y a la orden de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la orden de compra, **utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico **mtgutierrez@cmasxalapa.gob.mx / teregtzcmas@gmail.com**

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMO PRIMERO.- El proveedor deberá coordinarse con la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** a través del **Departamento de Adquisiciones** para el proceso administrativo, y todas aquellas acciones derivadas del pedido "Orden de compra", así como todas las condiciones generales aplicables.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de

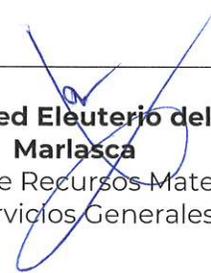
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/160/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. - Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024

Oficio número GRMySG-DA/161/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

VALLE DE SANTANA 221, EL PALOMAR SECCIÓN JOCKEY CLUB, C.P. 45643,
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
3336412292

asistentededireccion@nqi.com.mx / nacionalquimicaindustrial@gmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2024**, relativa a la adquisición de **"Sustancias Químicas para Potabilización y Accesorios para Contenedores y Cilindros de Gas Cloro" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de abril de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., Baragom de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación es entregada al área requirente para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Distribuidora de Cloro**

1 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/161/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., BARAGOM de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V., las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024, lo siguiente:

- a) El Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en las partidas **1, 2 y 3**.
- b) El Licitante **Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **3** y en la partida **1**, **NO cumple**.
- c) El Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- d) El Licitante **Hega Roma, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- e) El Licitante **Baragom de México, S.A. de C.V.**, **NO cumple** de manera cualitativa en la partida **1**.

De acuerdo con lo anterior, en lo particular a la partida **2**, se determina declarar como "**Licitante Único**", a **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, toda vez que, únicamente el ofertó dentro de su Propuesta Técnica y Económica la partida **2**.

QUINTO.- Que, derivado que en el presente proceso licitatorio se cuenta con "**Licitante Único**" en la partida **2**, por lo tanto, se realizó la **Investigación de Mercado** en apego a lo descrito en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que *"... En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único"*.

SEXTO.- Con la finalidad de adjudicar la partida **2** y determinar así, la conveniencia de **adjudicar la misma dentro del presente procedimiento, o bien, declararla como desierta**; se solicitaron cotizaciones; recibiendo una propuesta de cotización de fecha 09 de abril del 2024 y con la cual se pudo constatar derivado de la Investigación de Mercado realizada, que el licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, se considera la oferta más económica en comparación con los precios del mercado.

SÉPTIMO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación,

2 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/161/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de **\$2´976,000.00** (Dos millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **\$476,160.00** (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$3´452,160.00** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160,000	Kilogramo	NQI Q-PAC	Polihidroxiclورو de Aluminio Presentación Líquida Apariencia: Líquido transparente a ligeramente turbio Aluminio: 12.2 ± 5% Al ₂ O ₃ : 23.0 ± 1% Hierro (FE): <0.03% Basicidad: 80.0 ± 5% Gravedad específica: 1.32 g/cm ³ Rango de PH: 2.0 – 4.0 Producto certificado bajo normas ANSI/NSF. Deberá ser entregado en tambos de polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su llenado.	\$ 18.60	\$2,976,000.00
IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,976,000.00
					IVA	\$ 476,160.00
					TOTAL	\$ 3,452,160.00

Siendo esta la segunda oferta mas conveniente de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Potabilización ofrece un producto con el cual se obtienen los mejores resultados de clarificación y con un pH estable, esto con una dosificación baja en comparación con los demas participantes, de

3 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024

Oficio número GRMySG-DA/161/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

conformidad con lo establecido en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024.

2. Al Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, las partidas **2** y **3**, por un importe de **\$2,584,110.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), más **\$413,457.60** (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$2,997,567.60** (Dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCION DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100,000	Kilogramo	IQUISA, IQUISA, IQUISA	Gas cloro.-cloro (Gas) al 99 % en cilindros de 68 y 907 kgs, peso mínimo (Cl2), peso 7.5 kg/lit, humedad: 0.005 % en peso máximo, anhídridas carbónico (como CO2): 7:20 % peso máximo, punto de ebullición: 34.50.	\$ 25.65	\$2,565,000.00
3	1,000	Pieza	Empaque de plomo p/gas cloro P-16191	Empaque de plomo número de parte p16191, para líneas de conexión de cilindros y contenedores de gas cloro.	\$ 19.11	\$19,110.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,584,110.00
					IVA	\$413,457.60
					TOTAL	\$2,997,567.60

NOVENO.- Notifíquese a los Licitantes **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. y Distribuidora de cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

4 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024

Oficio número GRMySG-DA/161/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega y Fecha de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** y a la orden de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la orden de compra, **utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico mtgutierrez@cmasxalapa.gob.mx / teregtzcmas@gmail.com

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMO PRIMERO.- El proveedor deberá coordinarse con la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** a través del **Departamento de Adquisiciones** para el proceso administrativo, y todas aquellas acciones derivadas del pedido "Orden de compra", así como todas las condiciones generales aplicables.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de

5 de 6

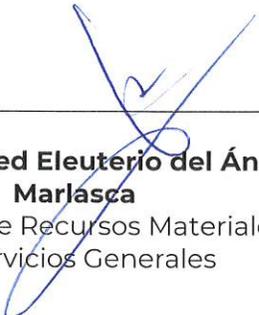
**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/161/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

BARRACUDA M.46 LT6, REAL MANDINGA, C.P. 95266, MANDINGA ALVARADO,
VERACRUZ
2283070969
juridico.nalve@gmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2024**, relativa a la adquisición de **“Sustancias Químicas para Potabilización y Accesorios para Contenedores y Cilindros de Gas Cloro” para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**.

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de abril de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., Baragom de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación es entregada al área requirente para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y

1 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., BARAGOM de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024, lo siguiente:

- a) El Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en las partidas **1, 2 y 3.**
- b) El Licitante **Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **3** y en la partida **1, NO cumple.**
- c) El Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1.**
- d) El Licitante **Hega Roma, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1.**
- e) El Licitante **Baragom de México, S.A. de C.V.**, NO cumple de manera cualitativa en la partida **1.**

De acuerdo con lo anterior, en lo particular a la partida **2**, se determina declarar como "**Licitante Único**", a **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, toda vez que, únicamente el ofertó dentro de su Propuesta Técnica y Económica la partida **2**.

QUINTO.- Que, derivado que en el presente proceso licitatorio se cuenta con "**Licitante Único**" en la partida **2**, por lo tanto, se realizó la **Investigación de Mercado** en apego a lo descrito en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que *"... En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único"*.

SEXTO.- Con la finalidad de adjudicar la partida **2** y determinar así, la conveniencia de **adjudicar la misma dentro del presente procedimiento, o bien, declararla como desierta**; se solicitaron cotizaciones; recibiendo una propuesta de cotización de fecha 09 de abril del 2024 y con la cual se pudo constatar derivado de la Investigación de Mercado realizada, que el licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, se considera la oferta más económica en comparación con los precios del mercado.

SÉPTIMO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que su

2 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

propuesta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de **\$2´976,000.00** (Dos millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **\$476,160.00** (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$3´452,160.00** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160,000	Kilogramo	NQI Q-PAC	Polihidroxicloruro de Aluminio Presentación Líquida Apariencia: Líquido transparente a ligeramente turbio Aluminio: 12.2 ± 5% Al ₂ O ₃ : 23.0 ± 1% Hierro (FE): <0.03% Basicidad: 80.0 ± 5% Gravedad específica: 1.32 g/cm ³ Rango de PH: 2.0 – 4.0 Producto certificado bajo normas ANSI/NSF. Deberá ser entregado en tambos de polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su llenado.	\$ 18.60	\$2,976,000.00
IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,976,000.00
					IVA	\$ 476,160.00
					TOTAL	\$ 3,452,160.00

Siendo esta la segunda oferta mas conveniente de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Potabilización ofrece un producto con el cual se obtienen los mejores resultados de clarificación y con un pH estable,

3 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

esto con una dosificación baja en comparación con los demás participantes, de conformidad con lo establecido en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024.

- Al Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, las partidas **2** y **3**, por un importe de **\$2,584,110.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), más **\$413,457.60** (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$2,997,567.60** (Dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCION DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100,000	Kilogramo	IQUISA, IQUISA, IQUISA	Gas cloro.-cloro (Gas) al 99 % en cilindros de 68 y 907 kgs, peso mínimo (Cl2), peso 7.5 kg/lt, humedad: 0.005 % en peso máximo, anhídridas carbónico (como CO2): 7:20 % peso máximo, punto de ebullición: 34.50.	\$ 25.65	\$2,565,000.00
3	1,000	Pieza	Empaque de plomo p/gas cloro P-16191	Empaque de plomo número de parte p16191, para líneas de conexión de cilindros y contenedores de gas cloro.	\$ 19.11	\$19,110.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,584,110.00
					IVA	\$413,457.60
					TOTAL	\$2,997,567.60

NOVENO.- Notifíquese a los Licitantes **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. y Distribuidora de cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega y Fecha de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** y a la orden de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la orden de compra, **utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico **mtgutierrez@cmasxalapa.gob.mx / teregtzcmas@gmail.com**

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMO PRIMERO.- El proveedor deberá coordinarse con la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** a través del **Departamento de Adquisiciones** para el proceso administrativo, y todas aquellas acciones derivadas del pedido "Orden de compra", así como todas las condiciones generales aplicables.

5 de 6

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/162/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. - Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/164/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

BARAGOM DE MÉXICO S.A. DE C.V.

MIRLOS 10, LOS ARCOS, C.P. 62586, TEMIXCO, MORELOS, TEMIXCO, MORELOS
7775508216
gerencia@baragom.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2024**, relativa a la adquisición de **“Sustancias Químicas para Potabilización y Accesorios para Contenedores y Cilindros de Gas Cloro” para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de abril de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., Baragom de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación es entregada al área requirente para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Distribuidora de Cloro**

1 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/164/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., BARAGOM de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V., las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024, lo siguiente:

- a) El Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en las partidas **1, 2 y 3**.
- b) El Licitante **Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **3** y en la partida **1, NO cumple**.
- c) El Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- d) El Licitante **Hega Roma, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- e) El Licitante **Baragom de México, S.A. de C.V.**, NO cumple de manera cualitativa en la partida **1**.

De acuerdo con lo anterior, en lo particular a la partida **2**, se determina declarar como "**Licitante Único**", a **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, toda vez que, únicamente el ofertó dentro de su Propuesta Técnica y Económica la partida **2**.

QUINTO.- Que, derivado que en el presente proceso licitatorio se cuenta con "**Licitante Único**" en la partida **2**, por lo tanto, se realizó la **Investigación de Mercado** en apego a lo descrito en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que *"... En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único"*.

SEXTO.- Con la finalidad de adjudicar la partida **2** y determinar así, la conveniencia de **adjudicar la misma dentro del presente procedimiento, o bien, declararla como desierta**; se solicitaron cotizaciones; recibiendo una propuesta de cotización de fecha 09 de abril del 2024 y con la cual se pudo constatar derivado de la Investigación de Mercado realizada, que el licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, se considera la oferta más económica en comparación con los precios del mercado.

SÉPTIMO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación,

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/164/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

- Al Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de **\$2 976,000.00** (Dos millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **\$476,160.00** (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total** de **\$3 452,160.00** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160,000	Kilogramo	NQI Q-PAC	Polihidroxiclورو de Aluminio Presentación Líquida Apariencia: Líquido transparente a ligeramente turbio Aluminio: 12.2 ± 5% Al ₂ O ₃ : 23.0 ± 1% Hierro (FE): <0.03% Basicidad: 80.0 ± 5% Gravedad específica: 1.32 g/cm ³ Rango de PH: 2.0 – 4.0 Producto certificado bajo normas ANSI/NSF. Deberá ser entregado en tambos de polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su llenado.	\$ 18.60	\$2,976,000.00
IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,976,000.00
					IVA	\$ 476,160.00
					TOTAL	\$ 3,452,160.00

Siendo esta la segunda oferta mas conveniente de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Potabilización ofrece un producto con el cual se obtienen los mejores resultados de clarificación y con un pH estable, esto con una dosificación baja en comparación con los demás participantes, de

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024

Oficio número GRMySG-DA/164/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

conformidad con lo establecido en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024.

2. Al Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, las partidas **2** y **3**, por un importe de **\$2,584,110.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), más **\$413,457.60** (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$2,997,567.60** (Dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCION DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100,000	Kilogramo	IQUISA, IQUISA, IQUISA	Gas cloro.-cloro (Gas) al 99 % en cilindros de 68 y 907 kgs, peso mínimo (Cl2), peso 7.5 kg/lit, humedad: 0.005 % en peso máximo, anhídridas carbónico (como CO2): 7:20 % peso máximo, punto de ebullición: 34.50.	\$ 25.65	\$2,565,000.00
3	1,000	Pieza	Empaque de plomo p/gas cloro P-16191	Empaque de plomo número de parte p16191, para líneas de conexión de cilindros y contenedores de gas cloro.	\$ 19.11	\$19,110.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,584,110.00
					IVA	\$413,457.60
					TOTAL	\$2,997,567.60

NOVENO.- Notifíquese a los Licitantes **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. y Distribuidora de cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

4 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/164/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega y Fecha de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** y a la orden de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la orden de compra, **utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico mtgutierrez@cmasxalapa.gob.mx / teregtzcmas@gmail.com

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMO PRIMERO.- El proveedor deberá coordinarse con la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** a través del **Departamento de Adquisiciones** para el proceso administrativo, y todas aquellas acciones derivadas del pedido "Orden de compra", así como todas las condiciones generales aplicables.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024

Oficio número GRMySG-DA/164/2024

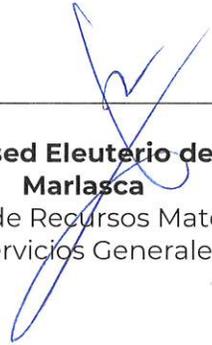
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

HEGA ROMA S.A. DE C.V.

NORBERTO MARTÍNEZ 524, 7 DE NOVIEMBRE, C.P. 91143, XALAPA, VERACRUZ.
2281922938
hegaroma@gmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2024**, relativa a la adquisición de **“Sustancias Químicas para Potabilización y Accesorios para Contenedores y Cilindros de Gas Cloro” para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **08 de abril de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional Química Industrial, S.A. de C.V., Baragom de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación es entregada al área requirente para su **evaluación cualitativa** y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Distribuidora de Cloro Esmah, S.A. de C.V., Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V., Nacional**

1 de 6

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Química Industrial, S.A. de C.V., BARAGOM de México, S.A. DE C.V. y Hega Roma, S.A. DE C.V., las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024, lo siguiente:

- a) El Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en las partidas **1, 2 y 3**.
- b) El Licitante **Distribuidora de Químicos de Veracruz, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **3** y en la partida **1**, **NO cumple**.
- c) El Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- d) El Licitante **Hega Roma, S.A. de C.V.**, cumple de manera cualitativa en la partida **1**.
- e) El Licitante **Baragom de México, S.A. de C.V.**, **NO cumple** de manera cualitativa en la partida **1**.

De acuerdo con lo anterior, en lo particular a la partida **2**, se determina declarar como "**Licitante Único**", a **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, toda vez que, únicamente el ofertó dentro de su Propuesta Técnica y Económica la partida **2**.

QUINTO.- Que, derivado que en el presente proceso licitatorio se cuenta con "**Licitante Único**" en la partida **2**, por lo tanto, se realizó la **Investigación de Mercado** en apego a lo descrito en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que *"... En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único"*.

SEXTO.- Con la finalidad de adjudicar la partida **2** y determinar así, la conveniencia de **adjudicar la misma dentro del presente procedimiento, o bien, declararla como desierta**; se solicitaron cotizaciones; recibiendo una propuesta de cotización de fecha 09 de abril del 2024 y con la cual se pudo constatar derivado de la Investigación de Mercado realizada, que el licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, se considera la oferta más económica en comparación con los precios del mercado.

SÉPTIMO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores

2 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVO.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V.**, la partida **1**, por un importe de **\$2´976,000.00** (Dos millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más **\$476,160.00** (Cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$3´452,160.00** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	160,000	Kilogramo	NQI Q-PAC	Polihidroxiclورو de Aluminio Presentación Líquida Apariencia: Líquido transparente a ligeramente turbio Aluminio: 12.2 ± 5% Al ₂ O ₃ : 23.0 ± 1% Hierro (FE): <0.03% Basicidad: 80.0 ± 5% Gravedad específica: 1.32 g/cm ³ Rango de PH: 2.0 – 4.0 Producto certificado bajo normas ANSI/NSF. Deberá ser entregado en tambos de polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su llenado.	\$ 18.60	\$2,976,000.00
IMPORTE CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,976,000.00
					IVA	\$ 476,160.00
					TOTAL	\$ 3,452,160.00

Siendo esta la segunda oferta mas conveniente de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Potabilización ofrece un producto con el cual se obtienen los mejores resultados de clarificación y con un pH estable, esto con una dosificación baja en comparación con los demas participantes, de

3 de 6

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

conformidad con lo establecido en el **Dictamen Técnico Económico**, celebrado el 10 de abril de 2024.

- Al Licitante **Distribuidora de Cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, las partidas **2 y 3**, por un importe de **\$2,584,110.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), más **\$413,457.60** (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$2,997,567.60** (Dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), conforme al siguiente desglose:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, MODELO, TIPO	DESCRIPCION DETALLADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	100,000	Kilogramo	IQUISA, IQUISA, IQUISA	Gas cloro.-cloro (Gas) al 99 % en cilindros de 68 y 907 kgs, peso mínimo (Cl2), peso 7.5 kg/lt, humedad: 0.005 % en peso máximo, anhídridas carbónico (como CO2): 7:20 % peso máximo, punto de ebullición: 34.50.	\$ 25.65	\$2,565,000.00
3	1,000	Pieza	Empaque de plomo p/gas cloro P-16191	Empaque de plomo número de parte p16191, para líneas de conexión de cilindros y contenedores de gas cloro.	\$ 19.11	\$19,110.00
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					SUBTOTAL	\$2,584,110.00
					IVA	\$413,457.60
					TOTAL	\$2,997,567.60

NOVENO.- Notifíquese a los Licitantes **Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. y Distribuidora de cloro ESMAH, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

DECIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega y Fecha de entrega:** El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** y a la orden de compra que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la orden de compra, **utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico **mtgutierrez@cmasxalapa.gob.mx / teregtzcmas@gmail.com**

- III. **Vigencia de Precios:** El proveedor deberá sostener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DECIMO PRIMERO.- El proveedor deberá coordinarse con la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales** a través del **Departamento de Adquisiciones** para el proceso administrativo, y todas aquellas acciones derivadas del pedido "Orden de compra", así como todas las condiciones generales aplicables.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de

5 de 6



**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de abril de 2024
Oficio número GRMySG-DA/163/2024

Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-08-2024**

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE


**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales


Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*